



## GUÍA INFORMATIVA PARA FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS:

### 1. Muface:

- Hay que darse de alta y elegir entidad cuanto antes para estar bien cubiertas (aunque hay 2 meses de plazo: septiembre y octubre). No olvides elegir entidad, dar de alta a las beneficiarias, solicitar el documento de afiliación, el talonario, la Tarjeta Sanitaria Europea...

- Si no se ha recibido el correo para elegir entidad y darse de alta en Muface, hay que presentar la toma de posesión y el impreso AB1 ([Inicio - Mis prestaciones Sanitarias y Sociales - Descarga de Impresos - Impresos de afiliación - Afiliación, Variaciones y Baja de Mutualistas](#)) en el Servicio Provincial a través de [Registro Electrónico](#).

- Hay que dar de alta a las beneficiarias (incluso aunque elijas INSS como entidad). En el caso de descendientes deben ser beneficiarias de una sola progenitora.

[Inicio - Mis datos y certificados - Solicitudes/ Actualización de datos/ Historial/ Altas y bajas beneficiarios/ Otros](#)

- Tarjeta de afiliación: se solicita desde la web ([Inicio - Sede Electrónica - Documentos y certificados](#) hay que bajar un poco hasta encontrar el enlace) o se descarga desde una App de Muface.

- Cambio de entidad: se puede realizar en enero de cada año ([Inicio - Mis Prestaciones sanitarias y Sociales - Descarga de impresos](#)).

- Teléfono de urgencias:

- Las personas pertenecientes al **INSS** tienen que llamar al **112**.

- Las personas que pertenecen a una **entidad concertada** tienen que llamar al **número** que aparece en su **tarjeta**, salvo que sea una **urgencia de vital importancia**: en ese caso llaman al **112**. En caso contrario, el coste del servicio será imputado a la mutualista.

- Incapacidad temporal (bajas):

- Partes:

- Según Muface: hay que descargar el parte ([Inicio - Mis Prestaciones Sanitarias y Sociales - Descarga de impresos](#)) desde la web y llevarlo (la mutualista) en blanco al centro sanitario correspondiente para que sea completado por la facultativa (independientemente de la entidad).



- Se envía por correo al Servicio Provincial ([ver instrucciones de inicio curso](#)) y, por cortesía, al centro.
  - ¡Ojo! Según el Real Decreto 1060/2022 de 27 de diciembre, desde el 1 de abril de 2023 la trabajadora no tiene que hacer nada → estamos pendientes de instrucción aclaratoria por parte de la administración; mientras tanto, mejor, seguir las indicaciones de Muface (puntos anteriores).
- Salario:
  - Hasta el día 90 → el INSS paga el 100% del sueldo.
  - A partir del día 91 → paga Muface; hay que hacer solicitud de subsidio ([Inicio - Mis Prestaciones Sanitarias y Sociales - Descarga de impresos - Impresos de incapacidad](#)); el importe no será del 100% ([Inicio - Sede Electrónica - Otros servicios - Cálculo subsidio IT o Jubilación](#)).
- Recetas:
  - Receta electrónica: para mutualistas de opción pública en la propia Comunidad Autónoma.
    - Para mutualistas de entidad concertada: se está instaurando (la receta electrónica) en varias comunidades (no en Aragón); mientras llegue, la mutualista tiene que llevar su receta de papel (talonario) cuando vaya a consulta o urgencias.
  - Talonario de recetas (papel): hay que solicitarlo desde la web. A las mutualistas de entidad concertada les envían el primer talonario tras la afiliación ([Inicio - Sede Electrónica - Documentos y certificados](#) hay que bajar un poco hasta encontrar el enlace).
    - Las personas aseguradas por el INSS lo necesitan para ser atendidas en cualquier consulta que no se produzca en su propia región.
    - No caducan (las recetas sí, una vez rellenas por la facultativa).
    - Son responsabilidad de la mutualista.
    - Se puede solicitar uno nuevo a mes vencido, sólo dos al año.
    - Tiene que llevarlo la mutualista y lo rellena la facultativa.
- Tarjeta Sanitaria Europea (TSE): hay que solicitarla desde la web ([Inicio - Sede Electrónica - Documentos y certificados](#) hay que bajar un poco hasta encontrar el enlace).
- Prestaciones: como mutualistas de Muface tenemos derecho a una serie de prestaciones como, por ejemplo, servicios dentales, ortoprotésicos... no dejes de consultarlas ([Inicio - Mis prestaciones Sanitarias y Sociales - Prestaciones](#)).
- Comunicación y resolución de dudas: existen varios canales de comunicación entre las mutualistas y Muface: ([Inicio - Atención a Mutualistas / Inicio - Nuestras Oficinas - Servicios Provinciales](#))



- Teléfonos de los servicios provinciales de Muface y atención presencial con cita previa ([Inicio - Nuestras Oficinas - Servicios Provinciales](#)).
- Formulario web ([Inicio - Atención Mutualista - Formulario de consulta](#)).
- Teléfono de atención: 060 ([Inicio - Atención a Mutualistas - Teléfono de información](#)).
- Preguntas frecuentes ([Inicio - Atención a Mutualistas - Preguntas frecuentes](#)).
- El acceso al área personal y a las gestiones de Muface se realiza mediante registro con Clave Permanente o Firma Electrónica.
- Para conocer los derechos y obligaciones de las mutualistas: [Inicio - Mutualistas - Derechos y Obligaciones](#).
- Normativa:
  - BOE 24/12/2021: regula las prestaciones de las entidades.
  - BOE 27/01/2023 para el convenio rural con las entidades privadas.

## 2. Fase de prácticas:

- Está regulada por la Resolución de 8 de agosto de 2023 (BOA Núm. 166).
- Se desarrolla entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de febrero de 2024.
  - Excepciones: variaciones en los plazos por maternidad/paternidad → sólo hace falta completar 3 meses. La finalización se puede retrasar hasta junio.
- Evaluación:
  - Funcionaria en prácticas: memoria (anexo I); curso de formación Aula Aragón (entre septiembre y febrero).
  - Tutora: informe anexo II.
  - Directora: informe anexo III.
  - Inspector: informe anexo IV.

## 3. Calendario:

1. Septiembre - octubre:
  1. elegir entidad en Muface (y resto de gestiones).
  2. Designación de inspectoras y tutoras de prácticas y nombramiento Comisión (ya).
  3. (octubre) entrevistas inspectora - directora - tutora - funcionaria en prácticas.
2. Noviembre - enero: realización de las visitas al aula.
3. Entre septiembre y febrero: curso de formación (Aula Aragón).
4. Concurso de traslados autonómico: octubre - noviembre.



5. 7 de febrero de 2024: fecha límite de entrega de la memoria y los informes de la tutora y la directora.

6. Septiembre de 2024: nombramiento como funcionaria de carrera.

#### **4. Experiencia previa (trienios y sexenios):**

- Una vez que la funcionaria en prácticas es nombrada como funcionaria de carrera (en este caso, septiembre de 2024) debe solicitar el reconocimiento de servicios previos, mediante expone y solicita y documento(s) de servicios previos, al Servicio Provincial mediante [Registro Electrónico](#) para cobrar los trienios y los sexenios.
- Si hay experiencia previa en provincias diferentes, hay que solicitar, en cada una de ellas, el reconocimiento de servicios previos mediante el anexo I (descargable desde [educa.aragon.es → Personal Docente → Trámites y Gestiones Administrativas → Reconocimiento Servicios Previos](#)).
- Para los trienios cuenta la experiencia en otras administraciones con la cuantía de la categoría que se tenía en cada momento.

#### **5. Movilidad del profesorado:**

- Durante el segundo curso en el que se ocupa el primer destino definitivo se puede volver a concursar, tanto a nivel autonómico como nacional, ya como funcionaria de carrera, o participar en el concursillo (Comisiones de servicio).
- Permutas: [educa.aragon.es → Personal Docente → Trámites - Gestión Administrativa - Permutas](#).
- Baremo del concurso de traslados: [educa.aragon.es → Personal Docente → Provisión - Cobertura de puestos](#).
- Comisiones de servicio: [educa.aragon.es → Personal Docente → Provisión - Cobertura de Puestos → Comisiones de Servicio → Desglose de comisiones](#).

